



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 12.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera
- V. Memorándum N° **842**, de fecha 17 de diciembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Departamento de Rentas Municipales, mediante Memorando N° **842**, de fecha 17 de diciembre de 2025, solicita decretar la eliminación de la deuda registrada por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente al primer semestre del año 2024, por haberse constatado una duplicidad en el cobro, respecto del contribuyente **Claudio Reyes Cárdenas y Otros**.
- II. Que, conforme a los antecedentes revisados, la propiedad ubicada en **Avenida Las Parcelas N° 2664**, Rol de Avalúo N° **05960-00005**, mantiene sus obligaciones tributarias municipales al día, toda vez que el contribuyente ha cancelado y continuará cancelando el Derecho de Aseo mediante el pago de sus contribuciones, de conformidad con la normativa vigente;
- III. Que, atendido lo anterior, se verifica que la deuda indicada no resulta exigible, por cuanto su origen obedece a un cobro duplicado, correspondiendo proceder a su eliminación de los registros municipales, a fin de resguardar el principio de juridicidad y evitar un cobro improcedente por parte de la Administración;
- IV. Que, en virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, resulta procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

DECRETO:

- 1.- Elimínese la deuda registrada por concepto de **Derecho de Aseo Domiciliario**, correspondiente al **primer semestre del año 2024**, asociada al contribuyente **Claudio Reyes Cárdenas y Otros**, RUT N° _____, respecto de la propiedad ubicada en **Avenida Las Parcelas N° 2664**, Rol de Avalúo N° **05960-00005**, por haberse constatado una duplicidad en el cobro.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su **Departamento de Rentas Municipales**, notificar al contribuyente lo establecido en el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural